



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314-2021-MDY

Puerto Callao, 13 de julio de 2021

VISTO: El Trámite Interno N° 04550-2021, adjunto el Memorandum N° 182-2021-MDY-ALC, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Art. 194° de la Constitución Política del Estado**, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el **artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Carrera Administrativa**, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante **Memorandum N° 182-2021-MDY-ALC** de fecha 13 de julio de 2021, se solicita proyectar la Resolución de Alcaldía, a fin de encargar el Despacho de Alcaldía a la Regidora **María Huamán Pérez**, delegándole las facultades políticas, con cargo a dar cuenta al Pleno del Concejo como regidora hábil, ya que la alcaldesa Bertha Barbarán Bustos viajará a la ciudad de Tumbes a cumplir con la invitación del evento denominado: **XI ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS**, a realizarse los días 15,16 y 17 de Julio de 2021;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el **artículo 20° inciso 17) de la ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades "corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza"; asimismo al amparo de la Resolución N°0439-2021-JNE de fecha 09 de abril de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha a la **REGIDORA HÁBIL MARÍA HUAMÁN PÉREZ**, la cual tendrá efecto a partir del día siguiente de notificada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, a Secretaría General la distribución de la presente Resolución; y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDIA
Bertha Barbarán Bustos
ALCALDESA